



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

Puerto Madryn, 24 de noviembre de 2022.

VISTO el Expediente N° 34.023.624 de la División Compras y Contrataciones de esta Facultad Regional, la Disposición SADFRCH N° 133/2022; y

CONSIDERANDO

Que las presentes actuaciones tramitan la contratación para la adquisición de insumos de laboratorio con destino a las actividades de investigación y desarrollo llevadas a cabo en el marco del Proyecto de Investigación y Desarrollo PID UTN8496 - "Los Micromamíferos de los Agroecosistemas del Valle Inferior del Río Chubut: Una Perspectiva desde los Servicios Ecosistémicos", Dirigido por la Docente-Investigadora Doctora Daniela DE TOMMASO, de esta Facultad Regional.

Que, por la Disposición citada en el visto, se autorizó la convocatoria para la Contratación Directa N° 36/2022, cuya apertura se estableció para el día 26 de octubre a las 16:00 horas, estimándose el monto total de la contratación en la suma de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS (\$14.200,00).

Que, según requerimiento legal, se cursaron invitaciones a las firmas: QUÍMICA FÉNIX S.A., CUIT N° 30-



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

70295528-5, SEASINGLAB - QUÍMICA E INSTRUMENTAL de TOMAS FRANCI, CUIT N° 20-32800186-2, y a la firma ONE LAB de URRUTIA GONZALO MATÍAS, CUIT N° 20-30226163-7.

Que, al momento de la apertura, fueron recibidas dos ofertas pertenecientes a las firmas: SEASINGLAB - QUÍMICA E INSTRUMENTAL de TOMAS FRANCI, y la firma ONE LAB de URRUTIA GONZALO MATÍAS, habiéndose elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas exigido por la reglamentación vigente.

Que, a efectos de concluir con el procedimiento de selección, resulta necesario declarar fracasada la Contratación Directa N° 36/2022 - "Adquisición Insumos de laboratorio", por resultar, ambas propuestas, antieconómicas para los fines de esta Facultad.

Que el presente acto se dicta en virtud de lo establecido en el Artículo 9° del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016, el Artículo 50 de la Disposición ONC N° 62/2016 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza N° 1699.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD REGIONAL CHUBUT

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada la Contratación Directa N° 36/2022 por resultar, las propuestas recibidas, antieconómicas



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

a los intereses de esta Facultad Regional.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN SADFRCH N° 166/2022




Lic. Silvina Césari
Secretaria Administrativa